

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No. 31/2016.

Ref.: Procedimiento de control para las Importaciones desgravadas de Radioaficionados.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 10 de mayo de 2016.

VISTO: la necesidad de incorporar el proceso de control para las Importaciones desgravadas de Radioaficionados a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO: I) Que la ley N°13569, de fecha 26 de octubre de 1966, en su artículo primero, declara de interés nacional la actividad de radioaficionados y se considera radioaficionado a toda persona habilitada por la Dirección de Telecomunicaciones, actualmente la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

II) Que la referida ley, en su artículo 2, establece la exoneración del pago de derechos de Aduana, recargos, depósitos previos y cualquier impuesto que los grave, la importación de equipos completos, transmisores, receptores, válvulas y antenas de cualquier tipo y materiales radioeléctricos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 19.276 del 19 de setiembre de 2014 y a las facultades conferidas por el Decreto No. 204/2013 del 17 de julio de 2013.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º) Apruébese el “Procedimiento de control para las Importaciones desgravadas de Radioaficionados”, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) La presente entrará en vigencia para aquellos DUA que se numeren a partir del día 17 de mayo de 2016.

3º) Regístrese y publíquese por Resolución General y en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, AUDACA, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, CAMARA DE INDUSTRIA DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARITIMOS, LIDECO, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS Y ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/jb/dv


Dirección Nacional de Aduanas
Cr. Jaime Borgiani
Gte. Gestión de Comercio Exterior

R/G 31/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy